

GERARDO OLIVÁN BELLOSTA, SECRETARIO PRIMERO DE LAS CORTES DE ARAGÓN

CERTIFICO: Que la Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2024, ha tomado el acuerdo que, copiado literalmente, dice lo siguiente:

-----«La Mesa de las Cortes de Aragón, vista la propuesta realizada por la Jefa del Servicio de Gobierno Interior, acuerda:

PRIMERO.- Acordar el inicio y aprobar el expediente de contratación número 63/2024, relativo al contrato de concesión de servicios para la prestación del servicio de cafetería, restaurante y suministro de comidas de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 15 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En relación al presupuesto base de licitación, la empresa adjudicataria no recibirá percepción alguna por parte las Cortes de Aragón, siendo el riesgo operacional de la concesión de servicios transferido al contratista. El importe de los servicios de cafetería-restaurante será satisfecho directamente por los usuarios, a los precios ofertados por el adjudicatario.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que rigen el presente contrato para la concesión de servicios para la prestación del servicio de cafetería, restaurante y suministro de comidas de las Cortes de Aragón.

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares figuran nombrados los componentes de la Mesa de Contratación y el responsable del presente contrato.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de licitación del presente expediente de contratación de concesión de servicios, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, no sujeto a regulación armonizada y por tramitación ordinaria, conforme a lo dispuesto en los artículos





Secretario Primero

156 y siguientes de la LCSP.»-----

Y para que así conste, expido la presente certificación en Zaragoza, a cinco de junio del año dos mil veinticuatro.

V.º B.º
LA PRESIDENTA

Documento firmado electrónicamente

